RESOLUCIÓN N° 210

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S. A. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 23/2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2013 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI - PLURIANUAL".----------

Asunción, 24 de Abril de 2014

VISTO: *La Nota presentada por la firma* ***LAYA CONSTRUCCIONES S.A.****, en fecha 17 de marzo de 2014, por la cual solicitan reajuste de precio, debido al aumento del salario mínimo legal; -----*

El Decreto N° 1.324 de fecha 28 de febrero de 2014, por el cual se dispone el reajuste de sueldos y jornales del sector privado; y ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Dictamen* ***A.J. N° 323/14*** *de fecha 24 de marzo de 2014, por el cual se da curso favorable al reajuste solicitado por la firma mencionada; ----------*

Que, la ***Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 61 - Del Reajuste de Precios*** *establece: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que esté previsto en el Contrato…"; ----------*

Que, la ***Circular DNCP N° 33/2013****, de fecha 18 de octubre de 2013 establece: "… en todos los procesos de reajuste de precios a contratos suscritos en el marco de una contratación pública, la variación de precios deberá instrumentarse mediante un convenio modificatorio al Contrato (adenda)…"; ----------*

Que, la ***Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *– expresa: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"; ----------*

Que, el Contrato N° 23/13 de fecha 09 de diciembre de 2013 en su Clausula Quinta establece la fórmula, condiciones y procedimientos para el reajuste de precios; ----------

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el ***Sub Grupo 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones****, para sufragar dicho gasto; ----------*

Que, por Memorándum ***DUOC N° 314/14****, de fecha 21 de abril de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó Resolución Ministerial para el Reajuste de Precios correspondiente al Contrato* ***N° 23/2013****, suscrito con la firma* ***LAYA CONSTRUCCIONES S.A.****, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* ***SBE N° 10/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI - PLURIANUAL"****; ----------*

Que, teniendo en cuenta los antecedentes que le fueran arrimados, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen ***A. J. N° 408/14*** *de fecha 23 de abril de 2014, obrante en autos;----------*

Que, de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21.917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal; ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 23/04/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 290.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S. A. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 23/2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2013 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI - PLURIANUAL".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el Reajuste de Precios a favor de la Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S. A.**, según lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato **N° 23/2013**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas **SBE N° 10/2013 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI – PLURIANUAL"**, quedando fijado el nuevo precio mensual en **Gs. 14.422.822 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Ochocientos Veinte y Dos)**, con vigencia a partir del mes de marzo de 2014.----------*

Art. 2° *Autorizar el pago en concepto de Reajuste de Precios a favor de la Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, por un monto total de **Gs. 10.683.560 (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta)**, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre del presente Ejercicio Fiscal, ajustado según lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato **N° 23/2013**, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **SBE N° 10/2013 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI – PLURIANUAL"**, y de acuerdo al siguiente detalle:----------*

ítem	*Descripción del Servicio*	*Precio s/ Contrato*	*Precio Reajustado*	*Diferencia*	*Cantidad Reajustada*	*Monto del Reajuste*
1	*Servicio de Limpieza de Edificios (Edificio Central del Ministerio del Interior)*	*13.354.466*	*14.422.822*	*1.068.356*	*10*	*10.683.560*

El pago de Reajuste de Precios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, queda supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo, para lo cual se deberá solicitar el Certificado de disponibilidad Presupuestaria respectivo por los meses restantes.----------

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 4° *Instruir a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a que procesa a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 28/04/2014